

ACTA NÚMERO SEIS (6).

469

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Dos de la tarde del día Lunes, Ocho de Marzo del Dos Mil Veintiuno, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Franklin Garret Bush Herren, Rita Maria Montalván, Iris Bulmaria Martinez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe.- Punto Número Uno (1).- Comprobación de Quorum 2.- Apertura de Sesión, 3.- Invocación al Padre Celestial, 4.- Lectura Acta Anterior, 5.- Aprobación Acta Anterior. 6.- El Alcalde Municipal presento ante la Honorable Corporación Municipal el Informe Rentístico de Ingresos y Egresos del mes de Febrero 2021. Ingresos Recaudados Lps. 2,033,241.36, Egresos Ejecutados Lps. 2,384,284.93, así como los Estados Financieros a la misma fecha, a lo que la Honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 7.- La Tesorera Municipal presenta ante la Honorable Corporación Municipal los ajustes por intereses percibidos al 31 de Diciembre 2020 al Saldo inicial 2021, ya que estos no fueron considerados en su oportunidad, se adjunta copia de las mismas, a lo que la Honorable Corporación Municipal aprobaron y se dieron por enterados. 8.- El Alcalde Municipal presento ante la Honorable Corporación Municipal la Ampliación Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al 17 de Marzo 2021, por lo que la Honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera: — Exp. 159-1100.

(470)

Exp. 159

INGRESO

Ampliación Presupuestaria	22.1.1.01.01.01 11-001-01	683,172.75
Ampliación Presupuestaria	22.1.1.01.01.13 14-01-03	73,114.00
TOTAL DE INGRESO		756,286.75

EGRESO

Ampliación Subsidio Mujer	11 04 000 001 000 54200 11-001-01	4,668.99
Ampliación Subsidio Mujer	11 04 000 002 000 54200 11-001-01	15,000.00
Ampliación Subsidio Mujer	11 04 000 003 000 54200 11-001-01	10,000.00
Ampliación Subsidio Mujer	11 04 000 005 000 54200 11-001-01	15,000.00
Ampliación para Donación por emergencia COVID-19	11 02 000 008 000 54200 14-01-03	73,114.00
Herraz Honduras.	11 00 002 001 000 42350 11-001-01	638,503.76
Ampliación Compra Camión		
TOTAL DE EGRESO		756,286.75

INGRESO Exp. 160

Ampliación Presupuestaria	22.1.1.01.01.01 11-001-01	788,276.25
TOTAL DE INGRESO		788,276.25

EGRESO

Ampliación Sub. Mujer Acciones salud.	11 04 000 002 000 54200 11-001-01	10,000.00
Ampliación Sub. Mujer Iniciativas Económicas.	11 04 000 003 000 54200 11-001-01	20,000.00
Ampliación Sub mujer mejoramiento condiciones de vida	11 04 000 005 000 54200 11-001-01	9,413.81
Ampliación para compra de camión.	11 00 002 001 000 42350 11-001-01	748,862.44
TOTAL DE EGRESO		788,276.25

INGRESO Exp. 161

Ampliación Presupuestaria por transferencia del Gobierno Central (Abono mg de noviembre año 2020)	22.1.1.01.01.01 11-001-01	210,207.00
TOTAL DE INGRESO		210,207.00

EGRESO

Ampliación Presupuestaria para Mujer - Acciones de Salud	11 04 000 002 000 54200 11-001-01	10,510.35
--	-----------------------------------	-----------

Ampliación Presupuestaria
para Compra de Camión en
mejoramiento de Residuos So-
lidos.

16 00 002 001 000 42350
11-001-01

199,696.65

471

TOTAL DE EGRESO

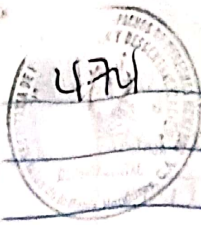
210,207.00

9.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor del Sr. Hillet Alfred Garvin Haylock con Identidad No. 1102-1942-00045 mayor de edad, hondureño, casado, jubilado con domicilio en Estados Unidos de América, quien es dueño de un lote de terreno ubicado en el sector de West End jurisdicción de este municipio con Clave Catastral 1102-01-201-038. Que después de habersele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección y no así con lo delineado en el sistema, por lo que se procedió a hacer las correcciones respectivas en el sistema. En consecuencia las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con el Mar Caribe, Al Sur: Colinda con terreno Municipal, Al Este: Colinda con propiedad de Pansy Haylock, Al Oeste: Colinda con propiedad de Stephen Bodden. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 71.65 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo $N38^{\circ}47'47''E$, partiendo de la Estación No. 2 se midió 76.20 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo $S48^{\circ}16'13''E$, partiendo de la Estación No. 3 se midió 73.15 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo $S38^{\circ}50'27''W$, partiendo de la Estación No. 4 se midió 76.20 mts para llegar a la No. 1 con un Rumbo $N47^{\circ}08'14''W$, donde se inició y cerró el polígono, Resultando con un área total de Cincó Mil. Quinientos Seis punto Sesenta y uno

Metres Cuadrados (S. 506.61 M²). Dicha propiedad cuenta con un Valor de Suelo de Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Noventa y seis lempiras exactos (L. 212,996.00). Por lo que el solicitante deberá pagar la cantidad de Sesenta y Un mil Novecientos Cuarenta y Nueve lempiras con Cuarenta centavos (L. 61,949.40) en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud. La cantidad que equivale al 15% del Valor de Suelo. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretario Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

10.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Auditor Interno el Lic. Regis Hernández donde hace saber del Decreto 189-2020 de fecha 2 de Febrero 2021 que se refiere a los Cabildos Abiertos que dice lo siguiente: Artículo 1.- Para el año 2021 y durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria y Humanitaria por CORONA-VIRUS (COVID-19) la realización de las cinco (5) sesiones de Cabildos Abiertos a que están obligadas las Corporaciones Municipales de todo el país se realizarán según las condiciones de cada Municipio de forma presencial o virtual, con representantes de los sectores de la Sociedad Civil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-B de la Ley de Municipalidades. Artículo 2.- El presente Decreto entrara en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en la ciudad de Tegucigalpa municipio del Distrito Central, en la sesión celebrada por el Congreso Nacional de manera virtual a los siete días del mes de enero del

das mil veintinueve. Publicado en Tegucigalpa. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo se dieron por enterados. 11.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Auditor Interno el Lic. Regis Antonio Hernández a la encargada de la Oficina de la Mujer y Niñez la Sra. Joy Diego Grant donde dice que en virtud de que las funciones principales de la Oficina Municipal de la Mujer es propiciar la amplia participación de la mujer, incorporándola al proceso de desarrollo sostenible promoviendo y protegiendo sus derechos, intensificando esfuerzos para disuadir a fin de obtener respeto y protección, las actividades que realiza así como proporcionar a las líderes de la comunidad los conocimientos apropiados para la búsqueda del equilibrio para asegurar su participación. Esta unidad de Auditoría Interna le recomienda: 1.- Elaborar un Plan Operativo Anual de actividades a desarrollar el que deberá ser presentado al Señor Alcalde quien lo someterá a aprobación de la Corporación Municipal. 2.- En un libro debidamente autorizado por el Alcalde debe pasteau los ingresos y los gastos ejecutados con el objeto de llevar un control y no sobrepase de lo presupuesto. 3.- Debe presentar soporte de todos los gastos que realice. 4.- Rendir informe mensual al señor Alcalde de las actividades realizadas. 5.- Gestionar recursos financieros y técnicos. A lo que la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados de lo que el Auditor recomienda a la encargada de la Oficina de la Mujer Municipal. 12.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Auditor Interno de esta Municipalidad el Lic. Regis Antonio Hernández donde adjunta el Decreto 188-2020 del Jueves 4 de febrero del 2021 Artículo 5 que dice: Conceder Amnistía Tributaria Municipal en todas las municipalidades del país, en el pago de las multas, recargos, intereses sobre deudas, sobre tasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial esta acumulada al 31 de



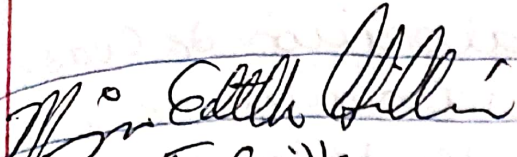
4771

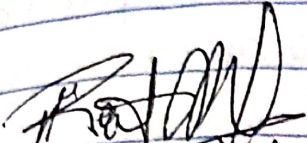
Diciembre del 2020, en el pago de todas las tasas y contribuciones municipales, las personas naturales o jurídicas pueden entrar en el pago de sus tributos libres de cargas por mora en el periodo de vigencia del presente Decreto de amnistía de conformidad con lo establecido en el mismo, pudiendo la Municipalidad establecer planes de pago fuera del periodo de vigencia de este artículo. Para lograr el saneamiento y recuperación de las finanzas municipales a nivel nacional, se aplicará la amnistía o un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%). Este decreto tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo se dieron por enterados. 13.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Auditor Municipal el Lic. Regis Antonio Hernandez donde adjunta el borrador de Manual de Funciones para la Oficina Municipal de la Mujer para el análisis y posterior discusión y aprobación de la Corporación Municipal. Esto se hace en base al Artículo 47 de la Ley de Municipalidades. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron el Manual de Funciones para la Oficina Municipal de la Mujer 2021. Y no habiéndose más que tratar se levanto la sesión a las cuatro treinta de la tarde.

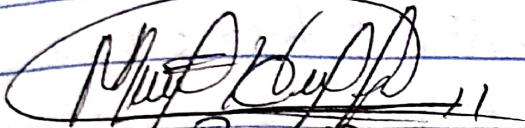
Spurgeon Miller
Alcalde

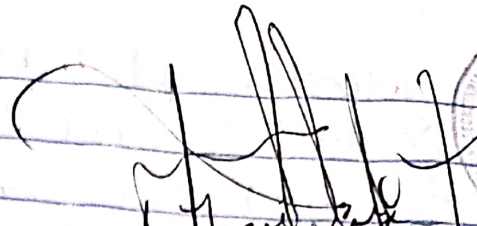


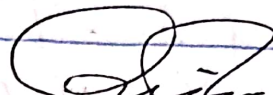
Siguen firmas otra página.


Mirya E. Cuillen
Vice Alcaldesa


Rita Montalvan
2da Regidora


Mirya Romero
Sta Regidora


Franklin E. Bush
1er Regidor.


Iris B. Martinez
4ta Regidora.


Van Ray Powers
1er Regidor.

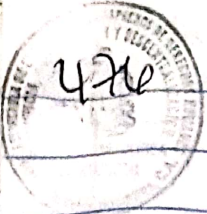

Estelanie Ortega
Secretaria Municipal.



ACTA NUMERO SIETE (07)

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las tres de la tarde del día Martes, treinta de Marzo del Dos Mil Veintiuno, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Rita Maria Montalvan, Iris Bulmara Martinez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Pover y Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal queda fe. - Punto Numero Uno (01). - Comprobación de Quorum, 2.- Apertura de Sesión, 3.- Invocación al Padre Celestial, 4.- Lectura Acta Anterior, 5.- Aprobación Acta Anterior. 6.- Se dio lectura al Informe Mensual de actividades hechas por el Auditor Interno el Lic. Regis Antonio Hernández, correspondientes a los meses de Enero y Febrero 2021, donde en el mes de Enero y Febrero 2021 realizó las si-

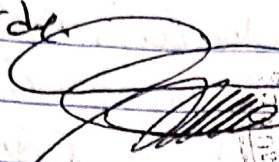
copén

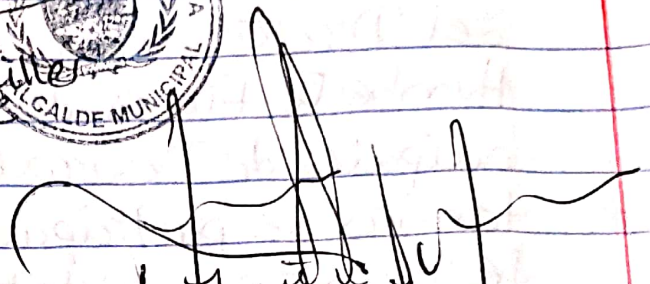


476

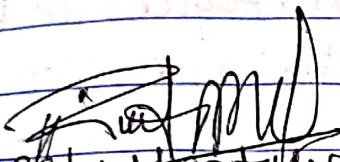
quientes actividades: 1.- Elaboración de Cuadros de Control de Caja Chica 2.- Elaboración de Cuadros de Control, 3.- Revisión de los expedientes de los empleados Municipales y las Recomendaciones: 1.- A la encargada de Recursos Humanos revisar y actualizar todos los expedientes de los empleados municipales. Y la conclusión del Auditor es la siguiente que esta unidad de auditoria interna dará el seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realicen de conformidad. A lo que la Honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se dieron por enterados. 7.- El Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal los avances del proyecto energético llamado Green Energy Island Project, para nuestra isla y explica que la Honorable Embajada de Corea en Honduras se ha comunicado con el Señor Mario Cordona Flores, Director del Fondo Social de Electrificación, Empresa Nacional de Energía Eléctrica con el fin de darle trámite a este ambicioso proyecto. y que actualmente están pagando altos costos por energía eléctrica. Explica que a la fecha el Kilovatio hora cuesta 0.42 centavos y que este bajaría a 0.15 centavos de dolar aproximadamente al culminarse tal proyecto el cual beneficiará a toda la población. A lo que la Honorable Corporación Municipal despues de escuchar lo expuesto por el señor Alcalde se dieron por enterados. — 8.- La Regidora Municipal la Lic. Mirtha Romero da a conocer a la Honorable Corporación Municipal sobre la problemática que existe en el

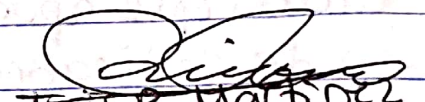
Pro de Salud de El Cayo donde no hay agua potable en el edificio, a lo que el Sr. Alcalde dijo que el mandara al encargado para que mire como esta la conexión desde el pegue de la calle a la tubería que va al centro de Salud. A lo que la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados. Y no habiendose más que tratar se levanto la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde.

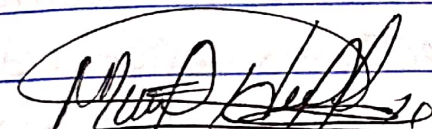

Surgeon Miller
Alcalde


Franklin Bosh
1er Regidor.

Mireya E. Guillen
Vice Alcaldesa


Rita Montalvan
2da Regidora


Iris B. Martinez
4ta Regidora.


Mirtha Romero
Sta Regidora


Van Ray Power
6to Regidor.

Xitlani Ortiz
Secretaria Municipal

